

Noveno año hidráulico en iAgua: Información, educación y crítica creadora Chira-Soria

Por Jaime J. González González

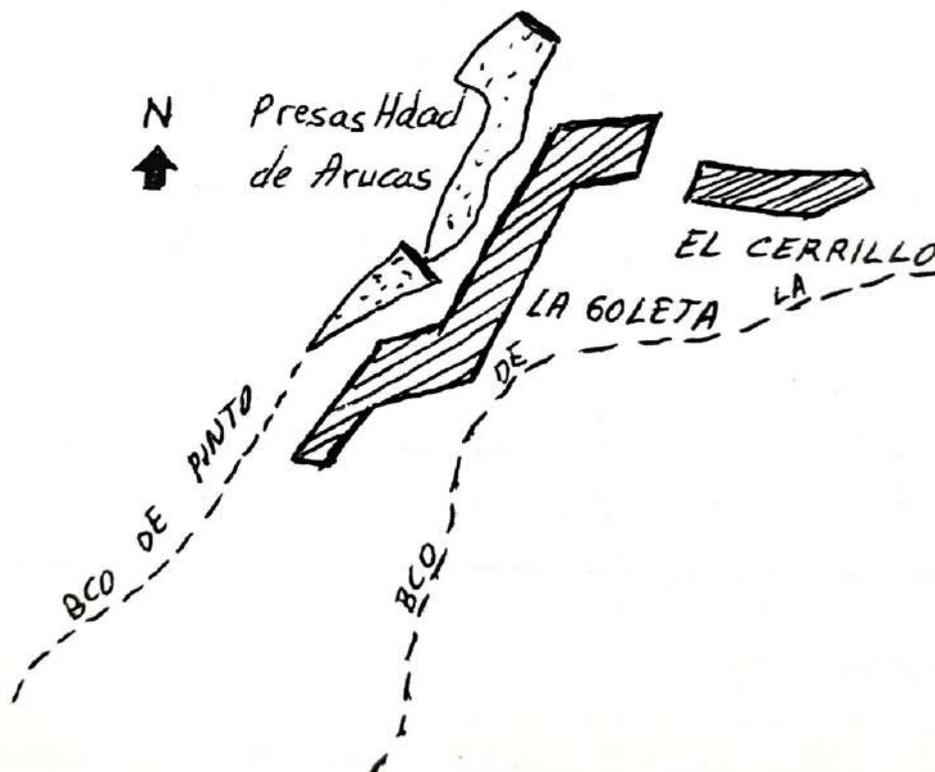


A lo largo del año hidráulico 2023-24 hemos continuado exponiendo, con sentido profundo, el valor cultural de algunas obras hidráulicas de nuestra antigua agricultura: **pozos**, mediante un artículo publicado en la revista El Pajar; **estanques de barrial en arcilla** Los Alemanes; y los casos de las **grandes presas** del Pinto y Chira. Un año difícil desde el 21 de junio de 2024, por lo que seré lo más breve posible.



Presa inferior del Pinto [JG]

El día 25 de enero de 2023 solicitamos la incoación de expediente para la declaración de **Bien de Interés Cultural de las Presas del Pinto** (Aruacas - Gran Canaria), con la categoría de **Monumento** (Bienes que constituyen realizaciones arquitectónicas y de ingeniería u obras de escultura y que ostenten valores históricos, artísticos, arquitectónicos, etnográficos, industriales, científicos o técnicos), según los Artículos 22 y siguientes de la Ley 11/2019, de 25 abril, de Patrimonio Cultural de Canarias (BOC núm. 90, Lunes 13 de mayo de 2019). Sin embargo, el Cabildo de Gran Canaria, bajo el signo político de **Nueva Canarias**, lleva un año y pico (19 meses) sin incoar BIC a las magnas **Presas de la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas**, cuando ya lo hizo en 2017 (véase el Decreto CPH 39/2017, de 21 de febrero de 2017, que dispone la incoación del expediente de declaración como Bien de Interés Cultural BIC 04/2015 "Las Presas del Pinto", con la categoría de Monumento, en el término municipal de Arucas). Repito: no es el Cabildo de Gran Canaria quien "retoma el expediente de Pinto", sino la solicitud de incoación de expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural de las Presas del Pinto de un ciudadano investigador. Solicitud a través del Artículo diez de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (*Cualquier persona podrá solicitar la incoación de expediente para la declaración de un Bien de Interés Cultural. El Organismo competente decidirá si procede la incoación. Esta decisión y, en su caso, las incidencias y resolución del expediente deberán notificarse a quienes lo instaron*). El Cabildo de Gran Canaria sólo tiene que decidir si procede o no la incoación porque es el Gobierno de Canarias quien decide si es BIC o no. En 2017 el Cabildo dijo que sí a la incoación y ahora ya ha perdido un año y pico (19 meses) a favor de la dictadura de las increíbles noticias...



Presas de la Heredad de Arucas [JG]

Fue el ingeniero Federico Macau Vilar el primero en calificar a Gran Canaria como la “*Isla de los Contrastes, basándose en la infinidad de caracteres contrapuestos que en ella se observan desde los más variados puntos de vista*”. Y en la "Isla de los Contrastes" se ejecutaron pozos en las calderas de Bandama, La Caldereta y La Herradura. Dos de los tres pozos aun permanecen en el paisaje. Fenómenos espaciales extraordinarios. La entrada de blog **Gran Canaria: Pozos en las calderas de Bandama, Caldereta y Herradura** (con más de 1.458 vistas hasta la fecha) fue un avance sobre pozos a la espera de la publicación del artículo **Casas de máquinas y pozos en Gran Canaria: Curiosidades sobre las captaciones** (Revista El Pajar. Cuaderno de Etnografía Canaria N°37 diciembre 2023).



Winche [JG]

El artículo **Casas de máquinas y pozos en Gran Canaria: Curiosidades sobre las captaciones** es una profunda visión de los pozos que son auténticos museos del agua con casas de máquinas que mantienen su identidad intacta, independientemente de su estado. El artículo se divide en dos partes: **Pozos ejecutados en Gran Canaria y Siempre en la casa de máquinas**. Se puede descargar para leer en Researchgate ([descargar artículo](#)).



Los Alemanes [JG]

En la entrada [¿Por qué conservar y proteger los Estanques de Los Alemanes en el espacio de Lomo Riquiáñez?](#) aportamos una visión de dos obras hidráulicas antiguas que fueron construidas por los agricultores a los pies del Lomo Riquiáñez, en el extremo oriental de la Vega de Arucas (Vegas de Riquiáñez). Lo hicimos porque en la **Propuesta de protección y declaración como ámbito de la Red de Espacios protegidos de Canarias de Lomo Riquiáñez (ARUCAS)**, documento



redactado por el Gobierno de Canarias, no incluyeron en el límite de forma del espacio «Lomo Riquiáñez» a los dos estanques de barrial en arcilla conocidos como Los Alemanes. Un error, ya que es bien sabido que **Los Alemanes**, obras que fueron ejecutadas en el estrechamiento oriental de la Vega de Arucas a principios del siglo XX, son los más grandes de todos los estanques de barrial vinculados al "espacio" Lomo Riquiáñez.

Posteriormente, se publicó en La Provincia la siguiente noticia: [Los estanques de Los Alemanes se protegerán en Lomo Riquiáñez. El Gobierno canario avanza que ampliará el linderó de la declaración del espacio natural protegido de Arucas, que está en tramitación.](#) Según la prensa el Gobierno de Canarias incorporará Los Alemanes en el "espacio" «Lomo Riquiáñez». Sin embargo, los grupos ecologistas no han recibido escrito oficial que asegure su incorporación para su protección. Por consiguiente, Los Alemanes siguen fuera del límite de forma del espacio natural protegido planteado por el Gobierno de Canarias.

Pozo El Pino [JG]

El día 12/06/2024 se presentó en el Cabildo de Gran Canaria la solicitud de incoación de expediente para la declaración de **Bien de Interés Cultural** del **POZO EL PINO** (municipio de Arucas - GRAN CANARIA), con la categoría de **Monumento**, según los Artículos 22 y siguientes de la Ley 11/2019, de 25 abril, de Patrimonio Cultural de Canarias (BOC núm. 90, lunes 13 de mayo de 2019). La solicitud particular de inicio de expediente, para la declaración de BIC del POZO EL PINO, ha sido llevada a cabo por la **ASOCIACIÓN ECOLOGÍA Y LIBERTAD** (Madrid), asociación ecologista de ámbito nacional y carácter liberal y profesional que persigue, entre otros fines, la defensa del rico patrimonio histórico, cultural y artístico español. Y su apuesta por la revalorización o puesta en valor de dicho patrimonio y su futura vinculación a actividades económicas como el turismo.

“(...) el POZO EL PINO presenta un valor de uso o funcionalidad sobresaliente (¡excelente!), especialmente por su ANTIGÜEDAD (en explotación desde hace más de 120 años); un valor simbólico muy alto para la población y pueblo de Arucas; un valor histórico muy alto; y un valor estético elevado que justifica por sí solo que sea conservado y reconocido con la máxima figura del patrimonio histórico español: BIEN DE INTERÉS CULTURAL, categoría MONUMENTO (ingeniería)”. En el Inventario del Patrimonio Histórico Industrial de Gran Canaria (2010 – 2022) del Gobierno de Canarias, la historiadora del arte Amara Florido, única autora del inventario, registró el Pozo El Pino con la categoría de **EXCELENTE**. Pues nada, ojalá que sea declarado este elemento *excelente* por el Gobierno de Canarias como BIEN DE INTERÉS CULTURAL con la categoría de MONUMENTO de ingeniería.



Maquinaria del Pozo El Pino [JG]

El día 20 de febrero de 2024 se presentó en el **Cabildo Insular de La Gomera** la solicitud de incoación de expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural de **La Vieja presa de los Cocos** (San Sebastián de La Gomera - LA GOMERA) con la categoría de

MONUMENTO (de ingeniería). La **Presa de los Cocos (La Vieja)**, construida para poner convenientemente en explotación una finca ubicada en la desembocadura del barranco, a 4 km de distancia, no es *"una edificación normal sin ningún tipo de relevancia"*, tal y como la consideró el Cabildo Insular de la Gomera en 2016 al "desestimar" la primera petición de la presa como Bien de Interés Cultural del Patrimonio Histórico de Canarias. **La Vieja presa de La Gomera**, con más de un siglo de antigüedad, es una estructura grande y potente de ingeniería que ostenta valores sobresalientes de carácter histórico, etnográfico, paisajístico, técnico y de otras naturalezas culturales. Patrimonio de todos.

A tratar de desmontar dicha apreciación técnica se dirige precisamente esta segunda solicitud de incoación de expediente para la declaración de la **Presa de los Cocos** como Bien de Interés Cultural (BIC), en esta ocasión promovida directamente por la **ASOCIACIÓN ECOLOGÍA Y LIBERTAD**. Sobre la "relevancia" de La Vieja presa de los Cocos ("sin ningún tipo de relevancia" para el CABILDO INSULAR DE LA GOMERA), se incluyó en la MEMORIA descriptiva del bien patrimonial la "relevancia" otorgada a **La Vieja** por la Asociación de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y de la Ingeniería Civil en el proyecto **Grandes Obras de la Ingeniería Española** (con su acrónimo GOING), donde los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos determinaron que **LA VIEJA PRESA DE LOS COCOS** es una gran obra de la ingeniería española.



La Vieja [DRONES GOMERA]

Crítica creadora CHIRA - SORIA

Cada año, desde 2014, seguimos escribiendo sobre el **Proyecto Chira-Soria de RED ELECTRICA DE ESPAÑA**. Un proyecto eterno (2011 - 2022), aunque las obras, que comenzaron a finales de 2022, avanzan a buen ritmo según la propaganda regular en los medios de comunicación de la ecoisla.

Hace un año registramos que los ciudadanos de Gran Canaria seguíamos sin poder acceder y consultar los siguientes documentos: **Clasificación de las presas de Chira y Soria en función de su riesgo potencial** (2017), **Estudio reconocimiento geofísico de la presa de Chira** (2018) y **Proyecto de adecuación de las presas de Chira y Soria** (2021). Las cosas han cambiado: ya hemos accedido al Estudio reconocimiento geofísico de la presa de Chira (2018) porque el Tribunal Superior de Justicia de Canarias ha desestimado el recurso de apelación interpuesto por el CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA (CIAGC).

La Sentencia de fecha 12 de noviembre de 2021, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria, reconoció el derecho de la asociación **ECOLOGISTA TURCON** al acceso, consulta y copia del **Estudio Reconocimiento Geofísico de la Presa de Chira**, todo ello con imposición de costas a la Administración. El CIAGC, bajo el signo político de Nueva Canarias, interpuso recurso de apelación para que la 'agarrada' fuera resuelta por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias. Pues bien, el día 9 de noviembre de 2023 el Tribunal Superior de Justicia de Canarias desestimó el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal del CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA (CIAGC), con el siguiente toque: No comparte esta Sala el excesivo rigorismo con el que la parte apelante pretende aplicar el Art. 33 de la LJCA.

En mayo de 2024 el CIAGC, la entidad más difícil de Gran Canaria, entregó el estudio geofísico - geotécnico de la Presa de Chira a TURCÓN. Vale la pena leer la entrada de blog [Ya pertenecemos al equipo de explotación de la Presa de Chira](#).



Presa de Chira [SGOP]

Por último, la PLATAFORMA CIUDADANA SALVAR CHIRA SORIA Y BARRANCO DE ARGUINEGUÍN nos ha permitido consultar el **PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LA PRESA DE CHIRA (octubre 2023)**, proyecto redactado por las empresas GRANELL INGENIEROS CONSULTORES y SISTEMA INGENIERÍA. Tras examinar el **ANEJO Nº3**.

ESTUDIO GEOLÓGICO-GEOTÉCNICO, cuyo informe de caracterización y geomecánica corresponde a URIEL & ASOCIADOS S.A. DE INGENIERÍA GEOTÉCNICA, publicamos la entrada de blog **Toda presa oculta un misterio: la ranura en el cauce del barranco llega hasta la Presa de Chira.**

Recomiendo leer la entrada porque todo apunta a que **la ranura o el antiguo cauce enterrado** que fue observado por Simón Benítez Padilla a 60 m de la cerrada alcanza el propio embalse hasta la altura de las dos canteras que fueron explotadas junto a la presa para la construcción de Chira. O bien, el antiguo cauce relleno de tierras de acarreo continúa aguas arriba.

Sólo quiero recordar que el **ESTUDIO GEOLÓGICO-GEOTÉCNICO** no aporta ninguna referencia de los documentos históricos que existen sobre lo observado durante la excavación de la zanja de cimientos a principios de 1942: la *ranura longitudinal rellena de tierras de acarreo* que se dejó de excavar a 14 m de profundidad (**¡más de una decena de metros!**); y que el **ESTUDIO GEOLÓGICO-GEOTÉCNICO** no incluyó los resultados del sondeo 2 de OFITECO ejecutado en el año 2016, sondeo que no se puede obviar, evitar, apartar o quitar de la historia del conocimiento de la construcción de la PRESA DE CHIRA. Así pues, el sondeo 2 encargado por RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA (REE) fue el primero que se realizó en la estructura de Chira y no se ha tenido en cuenta para la adecuación de la Presa de Chira al nuevo uso hidroeléctrico. No lo podían incluir si querían alcanzar la conclusión de que la presa está hincada sobre ignimbritas. Si lo incluyen en la adecuación hay materiales sedimentarios bajo la cimentación de Chira. Es así de simple. **Agua abajo de la Presa de Chira hay población, bienes y medioambiente.**



Sondeo 2 realizado en 2016 por Ofiteco para REE [JG]

Miramos hacia atrás y vivimos hacia el siguiente año hidráulico: 2024 - 2025.

Terminamos ya. Tienen en AMAZON los libros a color con la historia de la construcción de las grandes presas de Soria y Chira, antes de su *mantenimiento* y su *adecuación*. Lo comento porque no sabemos nada de los libros con la historia de cada presa que el CIAGC incluyó en el Pliego para la redacción del PROYECTO "ADECUACIÓN DE LAS PRESAS DE CHIRA Y SORIA" (2019), con una extensión máxima de 300 páginas a DIN-A5 y editado en versión digital para impresión y distribución.

¿Alguien ha visto los libros escritos por las empresas GRANELL INGENIEROS CONSULTORES y SISTEMA INGENIERÍA?

Expresión personal. JG/Vocal colaborador de SPANCOLD desde 2011. Información al público y educación.



Historia [JG]